



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 110 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 28 de febrero de 2013

EXPEDIENTE	CP N° 0001-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 012-C.E./2013, de fecha 26 de febrero de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para el OSIPTEL en su Sede Central (San Borja) y en las oficinas de San Isidro, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y el Callao, mediante Concurso Público N° 0001-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con D.S. N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0001-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para el OSIPTEL en su Sede Central (San Borja) y en las oficinas de San Isidro, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y el Callao.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.



JAAQ/dvt/sps/jcas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE ANTONIO APOLONI QUISEP GERENTE GENERAL

